

VISTO:

Que la Sra. LAURA VERONICA LUCERO DNI N° 31.277.794 con domicilio en French N° 735 de General Deheza es adjudicatario de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3660/19

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 15 Pc 05 designación provisoria Mz 985 Pc 05 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 299 Pc 101 ubicada en la Calle Alicia Moreau de Justo N° 206 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a la Sra. LAURA VERONICA LUCERO DNI N° 31.277.794.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días del mes de diciembre del año 2019.-